



ORD. N° 1782 / 2025

ANT.: ORD N° 855 de 15 de julio 2024 autoriza primer Llamado a Licitación del Programa Becas Laborales, del OTIC SOFOFA, año 2024.
ORD N° 1743 de 10 de diciembre 2025 que rectifico oficio N° 1114 de agosto 2025.

MAT.: Corrige ORD N° 1743, de 10 de diciembre 2025, que rectifica Oficio N° N°1114 de 11 de agosto 2025.

SANTIAGO, 18 de diciembre 2025

A: NATALIA LIDIJOVER
GERENTE GENERAL OTIC SOFOFA

DE: FELIPE CANDIA JÉLVEZ
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN A PERSONAS
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

Junto con saludarle y a través del presente, vengo a notificar a usted que se corrige el ORD N° 1743 de 10 de diciembre 2025, en específico en lo que se indica:

Donde dice:

De un monto total inicial adjudicado:

N°	CODIGO	VALOR ALUMNO LICENCIA HABILITANTE	VALOR TOTAL LICENCIA HABILITANTE	MONTO ADJUDICADO
1	12581	\$45.000	\$3.000.000	\$3.579.360

Se adjudica el siguiente monto total adjudicado:

N°	CODIGO	VALOR ALUMNO LICENCIA HABILITANTE	VALOR TOTAL LICENCIA HABILITANTE	MONTO ADJUDICADO
1	12948	\$68.648	\$3.023.648	\$3.603.008

Debe decir:

De un monto total inicial adjudicado:

N°	CODIGO	VALOR ALUMNO LICENCIA HABILITANTE	VALOR TOTAL LICENCIA HABILITANTE	MONTO ADJUDICADO
1	12581	\$45.000	\$675.000	\$3.579.360

Se adjudica el siguiente monto total adjudicado:

N°	CODIGO	VALOR ALUMNO LICENCIA HABILITANTE	VALOR TOTAL LICENCIA HABILITANTE	MONTO ADJUDICADO
1	12581	\$68.648	\$698.648	\$3.603.008

Por lo anterior, informo a usted que tiene un plazo de tres (3) días hábiles, a contar de la entrega oficial a través de correo electrónico por parte de SENCE del presente oficio, para publicar en su página web y remitir al SENCE la carta circular de adjudicación correspondiente, de acuerdo a lo establecido en Resolución Exenta N°1517, de 25 de abril 2024 que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública para el Programa de Becas Laborales de Capacitación, año 2024 financiadas con las cuentas de excedentes de las empresas adheridas a un Organismo Técnico Intermedio para Capacitación y en Resolución Exenta N°1897 del 7 de junio de 2024, que modifica Resolución Exenta N°1517.

Atentamente,

FELIPE CANDIA JÉLVEZ
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN A PERSONAS
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

CTS /MNB

Distribución:

- Destinatario
- Archivo Capacitación
- Oficina de Partes
- Exp. N°: E42034/2024